



Resolución Ministerial

N° 371 - 2015 - MINEDU

Lima, 04 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 588-2014-MINEDU se designó a la señora GLADYS JESUS COLCA CCAHUANA, como Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – Comas;

Que, con Resolución Jefatural N° 0144-2015-MINEDU/SG-OGRH se concedió licencia sin goce de remuneraciones por el período de 05 (cinco) días a la señora GLADYS JESUS COLCA CCAHUANA, del 03 al 07 de agosto de 2015;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas, a la señora AURELIA PASAPERA CALLE, Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rímac, en adición a sus funciones, a partir del 03 de agosto de 2015 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

